

DECRETO Nº

11609

TEMUCO,

27 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|------|
| Nombre: JONATHAN BORIS TORRES SAAVEDRA | Rut: |
| Funciones Específicas: Desarrollar actividades Intervención en Factores de Riesgo año 2018, Escuela Molluco Plan de Promoción 2018, lo que contempla: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Intervenir en factores de riesgo en niños, niñas de 4 a 12 años con diagnóstico nutricional integrado de sobrepeso u obesidad según edad y sexo. 2. Realización de actividades física de acuerdo a la normativa del programa Vida Sana Obesidad para niños. | |

| | | | |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------|
| Monto Total | \$510.000.- | | |
| Período desde | 06.08.2018 | Hasta | 30.11.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" | Nombre: Programa Promoción Salud 2018 | |
| Centro Costo | 32.47.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRANDESE, Y ARCHÍVASE



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5163/31.08.18.